



DIDECO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2678

LONGAVI, 06 Ago. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

El decreto exento Nº 101, con fecha 11 de enero de 2012, que establece el derecho de implementación de un procedimiento de habilitación de giros globales para atender necesidades urgentes de abastecimiento de programas sociales, como el pago de exámenes médicos, adquisiciones drogas, materiales de construcción, pagos de luz eléctrica, entre otros a la luz del dictamen 11.337 de 1999 de la Contraloría General de la República.

La necesidad de agilizar la entrega de ayudas asistenciales, por la urgencia que amerita.

La necesidad en que se encuentra Jorge Muñoz Leiva, Juan Vasquez Bravo, Sebastian Diaz Castillo, Maria Lopez Carrasco, Maria Lopez Carrasco, Paulina Povea Sepulveda, Maria Soto Valenzuela, Rosa Antitur Tromilen, Nancia Perez Perez, Isabel Parada Fuentes, Miriam Fariña Vallejos, Balbina Albornoz Aguilera, Maria Lucumilla Mendez, Hugo Avendaño Carrasco, Maria Espinoza Barra, Manuela Zamorano Guzman, Nelly Soto Barros, Rosa Meza Diaz, Manuela Fuentealba Barros, Leticia Venegas Espinoza, Elizabeth Mena Tejos para solventar gastos que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR A	MONTO ESTIMADO
Jorge Muñoz Leiva	6.892.858-3	La Puntilla	Aporte en dinero Suministro eléctrico	10.000

Juan Vasquez Bravo	9.455.657-0	El Carmen	Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Sebastian Diaz Castillo	7.004.834-5	Quinta Sur	Aporte en dinero suministro eléctrico	30.000
Maria Lopez Carrasco	6.758.971-8	La Conquista	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Paulina Povea Sepulveda	16.837.121-7	El Cascajo	Aporte en dinero pasajes	10.000
Maria Soto Valenzuela	10.805.171-K	El Carmen	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Rosa Antitur Tromilen	8.505.748-0	Chalet Quemado	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Nancia Perez Perez	7.704.779-4	5 Norte	Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Isabel Parada Fuentes	15.156.251-5	Las Mercedes	Aporte en dinero pasajes	5.000
Miriam Fariña Vallejos	14.389.623-4	Miraflores	Aporte en dinero pasajes	5.000
Balbina Alborno Aguilera	12.791.894-5	Cerrillos	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Maria Lucumilla Mendez	10.556.878-9	Llano las piedras	Aporte en dinero pañales de adulto	5.180
Hugo Avendaño Carrasco	7.633.923-6	Población Nueva	Vida Aporte en dinero suministro agua potable	5.000
Maria Espinoza Barra	4.613.270-K	Los Cristales	Aporte en dinero arriendo	20.000
Manuela Zamorano Guzman	13.576.948-7	Los Cristales	Aporte en dinero pasajes	4.000
Nelly Soto Barros	9.863.268-9	La Puntilla	Aporte en dinero medicamento	7.000
Rosa Meza Diaz	12.965.771-5	Paine	Aporte en dinero suministro eléctrico	15.000
Manuela Fuentealba Barros	11.441.940-0	Población Unión	Bella Aporte en dinero colchón	24.900
Leticia Venegas Espinoza	11.070.286-8	Población Nueva	Vida Aporte en dinero suministro eléctrico	39.000
Elizabeth Mena Tejos	15.567.836-4	Bajo Lollinco	Aporte en dinero pañales	7.960

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde


LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
 N. Chavez/M. Bravo/K. Cuevas


MAURICIO BRUNETTI LABRIN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

03.08.12